

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2010

En Villa de Don Fadrique, siendo las veintiuna horas del día 4 de agosto de 2010, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los siguientes Sres.:

CONCEJALES:

D^a Consuelo Martín-Grande Manzanero

D^a Ana Belén Perea Marín

D. Francisco Organero Organero

D. Jaime Santos Simón

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo

D^a M^a Francisca Casas Verdugo

D^a Leticia Martín Tello

Preside la sesión D. JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ CHECA, Alcalde-Presidente de La Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día. Dejan de asistir los concejales D. José Vaquero Ramos, D^a M^a Josefa Tello Izquierdo y D. Ovidio Organero Villajos.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda declarar urgente este pleno, de acuerdo con lo estipulado en el artº 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de junio de 2010 en sesión extraordinaria aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

SEGUNDO: RECTIFICACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE PAVIMENTACIÓN 2010.-

Vistos los Informes de Secretaría sobre Contribuciones Especiales, registrados de entrada con los números 1355 de 20 de julio y 1.457, de 2 de agosto, y previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad :

1º.- Ratificar el escrito de la Alcaldía con salida nº 2649 así como el Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto, con salida nº 2.639, de paralización inmediata del cobro de las contribuciones especiales y devolución de todo lo cobrado hasta ahora.

2º.- Aprobar la imposición de Contribuciones Especiales de Asfaltado 2010, correspondientes al 90% del coste de la parte municipal, y fijar el precio de dichas contribuciones especiales de la siguiente manera:

PRECIOS PAVIMENTACION 2010 CALLES CENCIBEL, VELASCO, TERUEL, PSO. CENCIBEL/TERUEL Y TEMPRANILLO.

EXPEDIENTE Nº 1:

CALLE CENCIBEL	
Recaudación	10.597,44 €
Total metros	152 m
Precio metro lineal	69,72 €/ml

CALLE VELASCO	
Recaudación 50%	7.048,98 €
Total metros	137,30 m
Precio metro lineal	51,33 €/ml

CALLE TERUEL	
Recaudación	4.591,20 €
Total metros	80 m
Precio metro lineal	57,39 €/ml

PSO. ENTRE CENCIBEL Y TERUEL	
Recaudación	6.093,92 €
Total metros	86,50 m

Precio metro lineal 70,45 €/ml

CALLE TEMPRANILLO

Recaudación 5.0681,62 €

Total metros 114,85 m

Precio metro lineal 49,47 €/ml

EXPEDIENTE Nº 2

CALLE DOÑA SOL

Recaudación 9.301,74 €

Total metros 149,50 m

Precio metro lineal 62,22 €/ml

TERCERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CALLE SANTA ANA Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.-

Existe un Informe de Secretaría con registro de entrada nº 1457, de 2 de agosto de 2.010, sobre este asunto.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra de "Sustitución de la red de abastecimiento de agua de C/ Santa Ana" y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el técnico municipal D. Salvador Palau Fayos, cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro euros (87.894,00 €) que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, el Pleno acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

1º.- Aprobar el proyecto de Sustitución de la Red de Abastecimiento de agua de C/ Santa Ana, por importe de 87.894,00 euros.

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Toledo la suscripción de un convenio de

colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de la red de abastecimiento.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

4º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

CUARTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE VIVIENDA DE MAESTROS.-

Por unanimidad de los señores asistentes el Pleno del Ayuntamiento acuerda iniciar el expediente de desafectación de una vivienda de los maestros situada en la C/ de los Maestros nº 7 piso 2º puerta Derecha, y solicitar autorización previa a la Consejería de Administraciones Públicas y en su caso a la Consejería de educación, para la desafectación de la misma.

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.-

Previo dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, por unanimidad de los señores asistentes el Pleno del Ayuntamiento acuerda nombrar como vocal de la Comisión Local de Pastos a D. Máximo Domínguez Ayllón, en representación de U.P.A.

Así mismo el Pleno del Ayuntamiento acuerda reintegrar a la Comisión de Pastos el dinero devuelto el año anterior, mas los ingresos correspondientes al ejercicio 2009-2010.

SEXTO: ACEPTACIÓN SUBVENCIONES DIVERSAS.-

Previo dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, se acuerda por unanimidad la aceptación de las siguientes subvenciones:

- Subvención por importe de 46.705,31 €, para la "Mejora de Infraestructuras de Caminos Municipales", en base al Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la JCCM y la Diputación Provincial de Toledo.
- Subvención de 383,35 € (50% del importe total), para la adquisición de 5 Bancos, dentro de la Campaña de Mobiliario Urbano 2.010 de la Diputación Provincial de Toledo.
- Subvención por importe de 4.000,00 € para la edición del Libro Recuerdos y Olvidos II, dentro de la convocatoria de subvenciones para la publicación de libros de las Entidades Locales de la provincia de Toledo durante el año 2.010. Diputación Provincial de Toledo.
- Subvención por importe de 1.800,00 €, para desarrollar acciones formativas y de difusión y sensibilización en materia de seguridad y salud laboral dirigidas a Entidades Locales de Castilla-La Mancha. Consejería de Trabajo y Empleo JCCM.
- Subvención por importe de 5.085,00 €, para el desarrollo de actuaciones de integración laboral de personas inmigrantes. Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud JCCM.
- Subvención por importe de 1.000,00 € para la realización de actividades deportivas/juveniles 2.010. Servicio de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Toledo.
- Subvención por importe de 100.000,00 €, para la financiación de inversiones en obras o servicios de los municipios y las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio de Castilla-La Mancha con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local para los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012:
 - Limpieza y señalización de espacios municipales en suelo rústico: 20.000,00 €
 - Renovación del Alumbrado Público: 40.000,00 €.
 - Instalación de nueva señalización vertical de tráfico en diversas calles de la localidad: 20.000,00 €.
 - Arreglo y acondicionamiento de caminos rurales: 20.000,00 €.

PARTE DE CONTROL

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala del P.P. D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo expone que se estudie la posibilidad de que, al entregar la tarjeta de los abonos de la piscina, se entregue también un taco con las entradas correspondientes, para que cada abonado pueda usarlas una cada día que acuda a la piscina.

El Sr. Alcalde le responde que vuelva a plantear esta sugerencia cuando toque la modificación de los precios públicos y entonces se estudiará, y que hay que tener en cuenta los costes totales del servicio de la piscina.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

V^o B^o
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fd^o.: Juan Agustín González Checa

Fd^o.: Pedro López Arcas